



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jrmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL **ESTADO CIVIL No. 071** DEL **15 DE JULIO DE 2021**, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	DECISIÓN
2527940890012019-006-00	AMPARO DE POBREZA	BLANCA FLOR VANEGAS VILLALOBOS		14-julio-21	ORDENA REQUERIR A LA INTERESADA.
2527940890012020-00012-00	SUCESIÓN	MARCEMIANO CLAVIJO NOVOA (cesionario)	MANUEL ANTONIO TORRES RIOS (causante)	14-julio-21	APRUEBA TRABAJO DE PARTICIÓN, ORDENA INSCRIBIR SENTENCIA E HIJUELAS.
2527940890012020-00174-00	EJECUTIVO	CÉRVULO SABOGAL GUEVARA	ANDRÉS FERNANDO RODRÍGUEZ	14-julio-21	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, NOTIFICA POR ESTADO.
2527940890012020-00174-00	EJECUTIVO	CÉRVULO SABOGAL GUEVARA	ANDRÉS FERNANDO RODRÍGUEZ	14-julio-21	RESUELVE SOBRE MEDIDAS CAUTELARES.
2527940890012021-00002-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	DIEGO FERNANDO GUEVARA RINCÓN	14-julio-21	RECONOCE APODERADA JUDICIAL DE LA ENTIDAD DEMANDANTE.
2527940890012021-00114-00	VERBAL SUMARIO	ANA BELÉN ROMERO DE RICO Y OTROS	ALICIA TURRIAGO DE VILLALOBOS Y OTROS	14-julio-21	RESUELVE SOBRE MEDIDAS CAUTELARES.
2527940890012021-00119-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	E. A. M. R.	14-julio-21	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA NOTIFICAR.
2527940890012021-00119-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	E. A. M. R.	14-julio-21	RESUELVE SOBRE MEDIDAS CAUTELARES.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 15 de julio de 2021, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

ANGELA LIZETH RIVERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE FÓMEQUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9b8fbd4c69368a947032c856365069dfbe46ecb85cc9378e812a00322ee0f61**

Documento generado en 14/07/2021 04:23:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>